



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARHOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 167 -2016-GRC-GA

Callao, 17 MAY 2016

VISTOS:

El Informe N° 057-2016-GRC-GGR-OIIP de fecha 16 de febrero de 2016, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Informe N° 018-2016-GRC/GA-OL-UVR-HZJ de fecha 02 de marzo de 2016, elaborado por la Profesional de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; El Informe N° 087-2016-GRC/GA-OL-UVR de fecha 02 de marzo de 2016, formulado por la Jefe (e) de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Memorándum N° 153-2016-GRC/GA/OL de fecha 03 de marzo de 2016, cursado por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 077-2016-GRC-GGR-OIIP de fecha 03 de marzo de 2016, suscrito por la Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Memorándum N° 979-2016-GRC/GRPPAT de fecha 04 de abril de 2016 formulado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 130-2016-GRC/GGR/OIIP de fecha 20 de abril de 2016, suscrito por el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Informe N° 041-2016-GRC/GA-OL-UVR-HZJ de fecha 29 de abril de 2016, elaborado por la Profesional de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Informe N° 155-2016-GRC/GA-OL-UVR de fecha 02 de mayo de 2016, suscrito por la Jefe (e) de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Memorándum N° 282-2016-GRC/GA/OL de fecha 02 de mayo de 2016, suscrito por el Jefe de la Oficina de Logística; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 057-2016-GRC-GGR-OIIP de fecha 16 de febrero de 2016, la Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo solicita la Contratación del Servicio de Confección e Impresión a full color de Banners de 13 onz., según Términos de Referencia adjuntos, los mismos que servirán para la difusión de las diversas actividades que realiza el Gobierno Regional del Callao durante el Ejercicio Fiscal 2016;



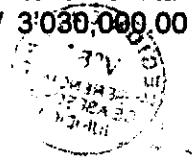
Que, mediante el Informe N° 087-2016-GRC/GA-OL-UVR de fecha 02 de marzo de 2016, la Jefe (e) de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de logística remite al despacho de la Oficina de Logística el Informe N° 018-2016-GRC/GA-OL-UVR-HZJ de la misma fecha, conteniendo la indagación de mercado respecto a la Contratación del Servicio de Confección e Impresión a full color de Banners de 13 onz., con un valor estimado total de S/ 3'030,000.00 (TRES MILLONES TREINTA MIL CON 00/100 SOLES);



Que, con el Memorándum N° 153-2016-GRC/GA/OL de fecha 03 de marzo de 2016, el Jefe de la Oficina de Logística, remite a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo la indagación de mercado y la determinación del Valor Estimado para la Contratación del Servicio de Confección e Impresión a full color de Banners de 13 onz., a fin de continuar con el trámite correspondiente;



Que, según el Informe N° 077-2016-GRC-GGR-OIIP de fecha 03 de marzo de 2016, la Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emita la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto ascendente a S/ 3'030,000.00 (TRES MILLONES TREINTA MIL CON 00/100 SOLES);





Que, con el Memorandum N° 979-2016-GRC/GRPPAT de fecha 04 de abril de 2016, el Abog. DICHAMENES HIDALGO ALVARADO, Jefe de la Oficina de Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del Artículo 77° y a los principios complementarios del TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, expide la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/ 3'030,000.00 (TRES MILLONES TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), precisándose el clasificador programático correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 130-2016-GRC/GGR/OIIP de fecha 20 de abril de 2016, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo señala que ha evaluado los Términos de Referencia de la Contratación solicitada y ha realizado precisiones y modificaciones a los Requisitos de Calificación, que permitirán una contratación eficiente;

Que, con el Informe N° 155-2016-GRC/GA-OL-UVR de fecha 02 de mayo de 2016, la Jefe (e) de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística adjunta el Informe N° 041-2016-GRC/GA-OL-UVR-HZJ de la misma fecha, conteniendo la indagación de mercado y la determinación del valor estimado de los servicios requeridos, en función a las precisiones en los términos de referencia señalados en el Informe N° 130-2016-GRC/GGR/OIIP, determinándose que los servicios requeridos se encuentran vinculados entre sí, razón por la cual se recomienda la realización de un procedimiento de selección mediante relación de ítems, previa evaluación de los parámetros presupuestales, detallándose el valor estimado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	VALOR ESTIMADO UNITARIO	VALOR ESTIMADO TOTAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
01	CONFECCION E IMPRESIÓN DE BANERS DE 13 ONZ A FULL COLOR, CON MEDIDAS DE 6X8 MTS (Según Términos de Referencia)	1,500	UND	S/ 800.00	S/ 1'200,000.00	CONCURSO PUBLICO MEDIANTE RELACION DE ITEM
02	CONFECCION E IMPRESIÓN DE BANERS DE 13 ONZ A FULL COLOR, CON MEDIDAS DE 7X5 MTS (Según Términos de Referencia)	1,000	UND	S/ 580.00	S/ 580,000.00	
03	CONFECCION E IMPRESIÓN DE BANERS DE 13 ONZ A FULL COLOR, CON MEDIDAS DE 4X3 MTS (Según Términos de Referencia)	2,000	UND	S/ 200.00	S/ 400,000.00	
04	CONFECCION E IMPRESIÓN DE BANERS DE 13 ONZ A FULL COLOR, CON MEDIDAS DE 3X2 MTS (Según Términos de Referencia)	5,000	UND	S/ 100.00	S/ 500,000.00	
05	CONFECCION E IMPRESIÓN DE BANERS DE 13 ONZ A FULL COLOR, CON MEDIDAS DE 2X1 MTS (Según Términos de Referencia)	5,000	UND	S/ 35.00	S/ 175,000.00	
06	CONFECCION E IMPRESIÓN DE BANDEROLA EN BANERS DE 13 ONZ A FULL COLOR, CON MEDIDAS DE 7X1.5 MTS (Según Términos de Referencia)	1,000	UND	S/ 175.00	S/ 175,000.00	
VALOR ESTIMADO TOTAL					S/ 3'030,000.00	





Alcalde: DIOFEMENSA RISTIDES ARANA ARRIOLA
Archivo

Que, mediante Memorandum N° 282-2016-GRC/GA/OL de fecha 02 de mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Logística remite a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, el Informe N° 155-2016-GRC/GA-OL-UVR conteniendo la Indagación de Mercado respecto a la Contratación del Servicio de Confección e Impresión a full color de banners de 13 onz., el mismo que cuenta con conformidad administrativa;

Que, el Artículo 16° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, precisa que el área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad;

Que, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico según corresponda, que integra el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento puede incluir, además, los requisitos de calificación que considere necesarios;

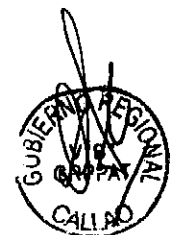
Que, el Artículo 18° de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que la Entidad debe de establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de consultorías y ejecución de obras, con el fin de establecer la aplicación de la Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación. No corresponde establecer valor estimado en los procedimientos que tengan por objeto implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco;

Que, el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el valor estimado debe considerar todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten;

Que, el Artículo 18° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, señala que la Entidad puede realizar un procedimiento de selección según relación ítems para contratar bienes, servicios en general, consultorías u obras distintas pero vinculadas entre sí con montos individuales superiores a ocho Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT), siempre que el órgano encargado de las contrataciones determine la viabilidad económica, técnica y/o administrativa de dicha posibilidad. Cada ítem constituye un procedimiento independiente dentro de un procedimiento principal al que se le aplica las reglas correspondientes al principal, con las excepciones previstas en el Reglamento. La Entidad puede efectuar contrataciones por lotes o por tramos;

Que, conforme lo dispone el Artículo 19° de la Ley de Contrataciones, es requisito para la convocatoria de un procedimiento de selección, contar con la certificación del crédito presupuestario o la previsión presupuestal correspondiente, a fin de garantizar que se cuenta con la dotación de recursos libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo;

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que el Expediente de Contratación debe contener, entre otros lo siguiente: el requerimiento; las



701



Atm. DIOFELIX ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

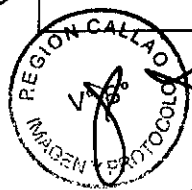
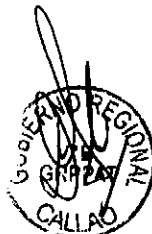
Indagaciones de mercado realizadas, el resumen ejecutivo, el valor estimado o valor referencial según corresponda, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, de conformidad con las facultades delegadas dispuestas en el numeral 1 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo del 2016, y de acuerdo con lo establecido en el Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 del 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, Oficina de Logística, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN E IMPRESIÓN A FULL COLOR DE BANNERS DE 13 ONZ.**, con un valor estimado total de S/ 3'030,000.00 (TRES MILLONES TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, con un Sistema de Contratación a Precios Unitarios, correspondiéndole como tipo de Procedimiento: Concurso Público, mediante relación de Ítem:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	U/M	VALOR ESTIMADO UNITARIO	VALOR ESTIMADO TOTAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
01	CONFECCION E IMPRESIÓN DE BANERS DE 13 ONZ A FULL COLOR, CON MEDIDAS DE 6X8 MTS (Según Términos de Referencia)	1,500	UND	S/ 800.00	S/ 1'200,000.00	CONCURSO PUBLICO MEDIANTE RELACION DE ITEM
02	CONFECCION E IMPRESIÓN DE BANERS DE 13 ONZ A FULL COLOR, CON MEDIDAS DE 7X5 MTS (Según Términos de Referencia)	1,000	UND	S/ 580.00	S/ 580,000.00	
03	CONFECCION E IMPRESIÓN DE BANERS DE 13 ONZ A FULL COLOR, CON MEDIDAS DE 4X3 MTS (Según Términos de Referencia)	2,000	UND	S/ 200.00	S/ 400,000.00	
04	CONFECCION E IMPRESIÓN DE BANERS DE 13 ONZ A FULL COLOR, CON MEDIDAS DE 3X2 MTS (Según Términos de Referencia)	5,000	UND	S/ 100.00	S/ 500,000.00	
05	CONFECCION E IMPRESIÓN DE BANERS DE 13 ONZ A FULL COLOR, CON MEDIDAS DE 2X1 MTS (Según Términos de Referencia)	5,000	UND	S/ 35.00	S/ 175,000.00	
06	CONFECCION E IMPRESIÓN DE BANDEROLA EN BANERS DE 13 ONZ A FULL COLOR, CON MEDIDAS DE 7X1.5 MTS (Según Términos de Referencia)	1,000	UND	S/ 175.00	S/ 175,000.00	
VALOR ESTIMADO TOTAL					S/ 3'030,000.00	



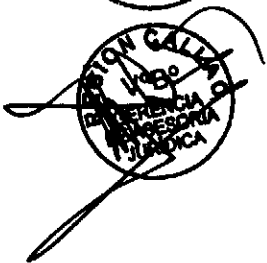


ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE, que el egreso que demande la Ejecución del Gasto de la Prestación del Servicio, de acuerdo al Memorandum N° 979-2016-GRC/GRPPAT de fecha 04 abril de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial tendrá la siguiente estructura programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO																		
APROP	PROD /PROY	ACTIV	FU	DFUN	GFUN	META	FINALID	SEC FUN	FOND	CIS	RB	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
0002	3000390	5000861	03	006	0006	00001	0000016	0009	NORMAL	001	18	2	3	2	2	4	2	3'030,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

